Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. 368 DE 2013

" Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2012 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se líquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 38°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropiaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

EXCEDENTES CONTRALORIA DPTAL

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. 368 DE 2013

" Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2012 "

Que la Contraloría Departamental de Bolívar expidió la Resolución No. 0124 del 03 de Abril de 2013 mediante el cual se le reintegran unos recursos a la Gobernación de Bolívar por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 28/100 CTVS ($ 213.522.339,28).**

Que mediante comunicación del suscrito Director Financiero de la Unidad de Tesorería – Dr. Haroldo José Fortich Gonzalez certifico que en la cuenta de ahorros No. 230-25717-2 del Banco Popular ingresaron recursos por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 28/100 CTVS ($ 213.522.339,28)** por concepto Devolución Recursos de la Vigencia 2012 girados por la Contraloría Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los anteriores recursos al presupuesto de la actual vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorporése al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL**

EXCEDENTES CONTRALORIA DPTAL.

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. 368 DE 2013

" Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2012 "

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 28/100 CTVS ($ 213.522.339,28), con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito	
TI.B.6.2.1.1.3.04	Recursos ICLD – Contraloría Departamental	213.522.339,28

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 28/100 CTVS ($ 213.522.339,28),** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

03.	SECRETARIA DE HACIENDA	
03.4.	GASTOS DE INVERSION	
03.4.40.	RECURSOS DE BALANCE	
03.4.40.03	Superavit Fiscal Vigencia Anterior	
03.4.40.03.302	Recursos ICLD Devolución Recursos Contraloría Dptal. Vigencia 2012	
03.4.40.03.302.01	CONSOLIDACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO	
03.4.40.03.302.01.01	Fortalecimiento de la Hacienda Pública	3/

EXCEDENTES CONTRALORIA DPTAL.

Bolivar Ganador
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. 368 DE 2013

" Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2012 "

del Departamento de Bolivar **213.522.339,28**

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 JUL 2013

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento

GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda

JULIAN GONZALEZ ROA
Secretaria de Planeación

GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director Unidad de Presupuesto

EXCEDENTES CONTRALORIA DPTAL.